Adenda N°1 a los

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 001

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE SEMOVIENTES en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 246-2022, ***"Fortalecer y mejorar el sistema de ganadería doble propósito para 26 mujeres pertenecientes a la Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro ASOMURDES, mediante la dotación de pie de cría, implementación de un sistema de producción de forrajes y asistencia técnica integral en el municipio de Córdoba, Bolívar."*.**

Objeto de la Convocatoria:

Invitar a todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato para el **PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE SEMOVIENTES** en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 246-2021, ***"Fortalecer y mejorar el sistema de ganadería doble propósito para 26 mujeres pertenecientes a la Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro ASOMURDES, mediante la dotación de pie de cría, implementación de un sistema de producción de forrajes y asistencia técnica integral en el municipio de Córdoba, Bolívar.".***

1. Aspectos Institucionales

1.1. Régimen Jurídico

La **Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro ASOMURDES**, es una entidad civil, sin ánimo de lucro, de derecho privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Magangué Según certificado de expedición anexo en carpeta digital del PIDAR.

1.2. Identidad

La **Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro ASOMURDES**, es una organización campesina, de carácter privada y de la sociedad colombiana, sin afiliación religiosa, política ni gubernamental. Su objeto social, la Asociación tendrá las siguientes actividades:

1. **0161** Actividades de apoyo a la agricultura .
2. **4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos .

2. Antecedentes/Justificación

De conformidad con la implementación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de la ADR, es indispensable para la organización como parte ejecutora de los mismos, cumplir con los requerimientos y exigencias propias de cada una de las alianzas que se lleva a cabo para desarrollar su objeto social, visión y misión, razón por la cual, algunas de estas exigencias consisten en la necesidad de contar con el recurso idóneo y competente que tenga el perfil requerido de los proyectos, para poder cumplir a cabalidad con el objeto convenido.

El objetivo general del proyecto es ***"Fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores de ganado doble propósito, en el municipio de Córdoba – Bolívar"***, mediante la implementación de los factores productivos y organizativos, en la adquisición de novillas cargadas y toros reproductores, mejoramiento genético, la consolidación del plan nutricional y la transferencia de tecnologías, que impulsen el desarrollo productivo de la carne y la leche.

3. Modalidad de Selección

De acuerdo con el Procedimiento de Implementación de Ejecución Directa de la ADR que rige la ejecución del presente PIDAR. El presente proceso está dirigido a seleccionar un (1) Proponente que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia., lo cual quedara consignado en un acta de selección.

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos para participar y los criterios de evaluación y selección, así como las condiciones generales del objeto de la contratación.

3.1. Cronograma

Etapa del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	05 de septiembre de 2022	Página WEB de ASOMURDES y Agencia de Desarrollo Rural
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	06 de septiembre de 2022 - Desde 8:00 A.M. a 5PM	ella.nunez@adr.gov.co, asomurdes@gmail.com, daniel.aguirre@adr.gov.co
Respuestas a observaciones	07 de septiembre de 2022 Hasta 11:59P.M.	ASOMURDES - asomurdes@gmail.com

Recepción de propuestas	09 de septiembre de 2022 hasta 5:00 pm	UTT 2 - ADR en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio Concasa, en medio físico.

3.2. Causales de rechazo

Será motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un Proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
- Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- Cuando el Proponente sea requerido para subsanar y no lo haga dentro del plazo señalado para tal fin.

3.3. Causales de declaratoria de desierta

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- Enviados o publicados la invitación y los términos de referencia, no se reciba respuesta a esta solicitud por ninguno de los posibles Proponentes.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.
- Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para la **Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro ASOMURDES**, previa justificación.

4. Objeto del Contrato

Adelantar el proceso de selección del contratista, persona natural o jurídica que este en la capacidad de realizar el **SUMINISTRO DE SEMOVIENTES EN EL MARCO DEL *PROYECTO "Fortalecer y mejorar el sistema de ganadería doble propósito para 26 mujeres pertenecientes a la Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro ASOMURDES, mediante la dotación de pie de cría, implementación de un sistema de producción de forrajes y asistencia técnica integral en el municipio de Córdoba, Bolívar",*** por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste. En favor de las familias beneficiarias del mismo.

4.1. Alcance del Objeto

EL SUMINISTRO DE SEMOVIENTES en el marco del proyecto *"Fortalecer y mejorar el sistema de ganadería doble propósito para 26 mujeres pertenecientes a la Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro ASOMURDES, mediante la dotación de pie de cría, implementación de un sistema de producción de forrajes y asistencia técnica integral en el municipio de Córdoba, Bolívar***" les permitirá responder a las necesidades fisiológicas de las novillas cargadas, explotadas en el proyecto, lo cual contribuirá a garantizar el suministro de elementos que contribuyan a garantizar su salud.**

El Proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan:

BLOQUE : SUMINISTRO DE SEMOVIENTES.

	SUMINISTRO DE SEMOVIENTES		
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	**ESPECIFICACIÓN TECNICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Novillas con ¼ de sangre Bos Taurus tipo leche	Novillas con ¼ de sangre Bos Taurus tipo leche con gestación de 90 días en adelante, con un peso mínimo de 300 kg adaptadas a zonas cálidas de 25 a 38 c°, con diagnóstico de gestación por medio de un médico veterinario. Fecha y lugar de entrega**:** **De forma inmediata, posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato, Vereda El Socorro, Córdoba – Bolívar.**	Novillas	52
TOROS F1 HOLSTEIN/BRAHMÁN	Toros edad de 15 a 36 meses de edad con prueba de fertilidad, peso mayor a 400 kg. **Nota: Entrega con el lote de novillas.**	Toros	2

Nota:

- ✓ Las entregas se realizarán en el corregimiento El Socorro – Córdoba Bol. en el (los) sitio(s) propuestos por la Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro -ASOMURDES.

- ✓ La propuesta debe ser a todo costo (transporte, cargue, descargue, impuestos y todos los elementos que se generen con ocasión a la ejecución del contrato).

El desarrollo y ejecución del objeto comprende:

- ✓ Entregar los bienes objeto del presente contrato con las características y en el (los) lugar(es) señalado(s) indicados en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y lo establecido en los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- ✓ Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

- ✓ La propuesta económica debe presentarse según lo contemplado en la presente invitación, respetando las especificaciones y cantidades requeridas en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.
- ✓ Las retenciones que se aplicarán al contrato son las estipuladas por ley.
- ✓ El Proponente debe cotizar todos los ítems solicitados en el formato anexo y en las cantidades que éste requiere. El no cumplir con este requisito o modificar el cuadro anexo propuesto será objeto de descalificación.
- ✓ El contratista debe hacer entrega de la póliza de cumplimiento y calidad del servicio para la legalización del contrato.
- ✓ Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- ✓ No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.
- ✓ Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para el desarrollo del contrato y transporte de los materiales objeto del presente contrato.
- ✓ Garantizar la calidad y el buen estado de los materiales y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

5. Tiempo de Ejecución y Cobertura

5.1. Duración

El plazo máximo para el suministro del objeto contratado es de DOS (2) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.2. Cobertura

La entrega de los elementos de la convocatoria se realizará en el (los) sitio(s) acordados previamente con la Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro -ASOMURDES, de conformidad con las necesidades y requerimientos de la organización.

6. Valor del Contrato

El valor del contrato será hasta por el valor que se determine al momento de la celebración del contrato, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

Nota: El presupuesto establecido en el Plan Operativo de Inversión (POI) del proyecto, para esta contratación, corresponde a:

- Inversión (Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, Herramientas, Materiales y Suministros) Semovientes: $198.000.000.oo

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; será causal de rechazo.

6.1. Forma de Pago del Contrato

Se realizarán pagos parciales teniendo en cuenta las entregas de bienes.

Por consiguiente, se hará un primer pago anticipado por el 30% del valor total del contrato; y un segundo pago por el 70% previo recibo a satisfacción de la totalidad de los semovientes por parte del supervisor.

Los pagos se harán a través del encargo fiduciario constituido por la asociación **ASOMURDES**, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, firma del acta de inicio y entrega de los bienes, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, revisión y aprobación del supervisor del proyecto y ejecución del trámite respectivo. El proveedor deberá suministrar certificación bancaria para la consignación de los recursos.

7. Requisitos

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales o concursos y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.
- Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes de la fecha de presentación de las ofertas.
- Que demuestre contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera indispensable para la efectiva prestación de los servicios que se pretenden

contratar, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en los presentes pliegos de condiciones, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la Ley colombiana vigente.

8. Documentos que debe contener la propuesta.

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por Proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el Proponente anexo a su **OFERTA**, deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Proponente. En dicha carta, el Proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a **Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro -ASOMURDES** verificar toda la información incluida en su propuesta (anexo 1).

- Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés potencial o real para contratar con la **Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro -ASOMURDES** (anexo 2).

- Documentos Jurídicos.
- Documentos Técnicos.
- Documentos Financieros.
- Propuesta Económica.

8.1. Documentos Jurídicos.

- Certificado de existencia y representación legal mediante expedido por la Cámara de Comercio no superior a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria (Personas jurídicas).
- En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección (Actividad Económica – **4620)**.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Identificación Tributaria. El Proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los

empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de selección.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta
- (30) días contados a partir de la fecha de selección.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. No mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

8.2. Documentos Técnicos.

- Documento que describa el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual.
- El Proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de copia de máximo tres (3) contratos (o actas de liquidación) o facturas de ventas ejecutados, cuyo objeto o en su alcance sea: comercialización de semovientes (Ganadobovino), similar a la del objeto de la presente selección.

8.3. Documentos Financieros.

- El Proponente deberá presentar los estados financieros del año gravable 2021, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique.
- Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme norma, se debe tener en cuenta el concepto emitido por el CTCP 2017-0619 que indica que "Las notas a los estados financieros hacen parte integral de los estados financieros, pero no requieren de la firma de quienes participan en su elaboración. Dicha firma deberá ir plasmada en los Estados Financieros, bien sea bajo la modalidad de estados financieros certificados o estados financieros dictaminados, para aquellas entidades sin ánimo de lucro que estén obligadas a tener la figura de revisor fiscal".
- Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal en los casos en los cuales aplique.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.

8.4. Propuesta Económica.

Por ser la fuente de financiación recursos del estado, el Proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. Así mismo deberá tener en cuenta que:

- **Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro -ASOMURDES** no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente.
- La propuesta debe ser a **todo costo**.

8.5. Lugar físico en que se llevará a cabo el recibo de las ofertas.

El Proponente deberá presentar su **OFERTA** en sobre cerrado y sellado, debidamente diligenciada en el formato **ANEXO** al final de la presente invitación, (**ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**) la cual deberá diligenciarse en su totalidad.

Las propuestas se deben presentar **EN FÍSICO Y EN SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE ROTULADO**, indicando la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Nombre del Proyecto.
8. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
9. Valor Unitario.
10. Valor Total.
11. Sitio de entrega favorable a la organización beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
12. Valor agregado – servicios adicionales (si aplica).
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
14. Servicio postventa de ser requerido –asistencia técnica para maquinaria y equipos por mencionar un ejemplo.
15. Referencia junto con el proceso al cual se presenta.
16. Dirigido a**: Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro -ASOMURDES .**

La recepción de la propuesta será únicamente en la sede de la Unidad Técnica Territorial No. 2 de la Agencia de Desarrollo Rural en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio Concasa. Centro Sector La Matuna.

Proyecto **" *Fortalecer y mejorar el sistema de ganadería doble propósito para 26 mujeres pertenecientes a la Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro ASOMURDES, mediante la dotación de pie de cría, implementación de un sistema de producción de forrajes y asistencia técnica integral en el municipio de Córdoba, Bolívar*"**.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

9. Selección y evaluación de la propuesta

El comité evaluador tendrá a cargo la evaluación de las propuestas recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir la de menor precio en su propuesta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir cumplan las especificaciones y representen la mejor calidad.

Para realizar la evaluación de los proponentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y la puntuación máxima total será de 100 puntos:

N°	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
1	Experiencia: Se otorgará el mayor puntaje a la empresa que certifique mayor experiencia en contrataciones ejecutadas, relacionadas con el objeto contractual en los últimos cinco (5) años.	**40**
2	Economía: Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta de menor costo.	**60**

10. Garantías

El contratista para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más un (1) mes.

- **Calidad de los bienes**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a doce (12) meses contados a

partir de la fecha de recibo a satisfacción.

- **Pago anticipado**: Por una cuantía equivalente al 100% del pago anticipado.

Junto con la presentación de la oferta, los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a **Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro -ASOMURDES** como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, fianza , un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del supervisor del PIDAR designado por la Agencia de Desarrollo Rural.

Atentamente,

KENIA CAMPO RODRÍGUEZ
C.C. N° 1.049.454.760
Expedida en Córdoba-Bolívar.
Representante Legal.

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha,

SEÑORES
Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro - ASOMURDES
E. S. D.

Referencia: SUMINISTRO DE SEMOVIENTES EN EL MARCO DEL proyecto "FORTALECER Y MEJORAR EL SISTEMA DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO PARA 26 MUJERES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DESPLAZADAS Y EMPRENDEDORAS DEL SOCORRO ASOMURDES, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE PIE DE CRÍA, IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE FORRAJES Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, BOLÍVAR"

Yo_, mayor de edad y vecino(a) de_, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para el **SUMINISTRO DE SEMOVIENTES** EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECER Y MEJORAR EL SISTEMA DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO PARA 26 MUJERES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DESPLAZADAS Y EMPRENDEDORAS DEL SOCORRO ASOMURDES, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE PIE DE CRÍA, IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE FORRAJES Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, BOLÍVAR".

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos a REALIZAR EL **SUMINISTRO DE SEMOVIENTES,** EN EL MARCO DEL PROYECTO ""FORTALECER Y MEJORAR EL SISTEMA DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO PARA 26 MUJERES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DESPLAZADAS Y EMPRENDEDORAS DEL SOCORRO ASOMURDES, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE PIE DE CRÍA, IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE FORRAJES Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, BOLÍVAR", bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

BLOQUE 1: SUMINISTRO DE SEMOVIENTES.

	SUMINISTRO DE SEMOVIENTES		
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados: **(RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS)**

3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fiducia. De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

a. Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.

b. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados.

c. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o

contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

4. ANEXOS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos: (RELACIONARLOS)

Atentamente,

Nombre _____
NIT o ó C.C. No._____de_____
Dirección _____
Teléfonos, fax _____
Ciudad _____

_____

FIRMA

ANEXO 2

MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

_____Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____de_____actuando en nombre propio y como representante legal de _____, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales deconflictos de interés para contratar con Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro -ASOMURDES, en el marco del proyecto objeto del proceso de selección. En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a la Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro - ASOMURDES para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los____días del mes de____ de 2022.

(FIRMA)_____

Nombre

Documento de Identificación

Cargo

Entidad

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Señores.
Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro – ASOMURDES
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la Resolución 246 de 2022, PIDAR 246-2021 **Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro -ASOMURDES**.

_____identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de , me REVISOR FISCAL) con Nit_____me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre
C.C. No. de
Tarjeta Profesional No. (Si aplica).

MODELO DE CONTRATO DE EMOVIENTES.

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. XXXX de XXXX de 2022.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

1. LA CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DESPLAZADAS Y EMPRENDEDORAS DEL SOCORRO – ASOMURDES	NIT: 901.180.106 -1
Naturaleza	ORGANIZACIÓN	
Representante	KENIA CAMPO RODRÍGUEZ	
Cédula	N° 1.049.454.760 de Córdoba Bol.	
Cargo	Representante Legal	
Dirección	CORREGIMIENTO EL SOCORRO MUNICIPIO CÓRDOBA BOLIVAR	

2. EL(LA) CONTRATISTA	XXXXXXX
NIT	XXXXXX
Naturaleza	XXXXXX
Representante Legal	XXXXXX
Cédula	XXXXXX
Cargo	Representante Legal
Dirección	XXXXXXX

LAS PARTES, arriba identificadas, hemos celebrado este contrato de suministro, previas las siguientes

II. CONSIDERACIONES

Primera. ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DESPLAZADAS Y EMPRENDEDORAS DEL SOCORRO – ASOMURDES – NIT. 901.180.106 -1 es una asociación autónoma, de naturaleza privado inscrita en la Cámara de Comercio de Magangué Según certificado de expedición.

Segunda. Que en fecha el xxx del mes xxxx de 2022 se adelantó evaluación financiera en el proceso para seleccionar proveedor para el suministro xxxxxxxxxxxxxxxxx, resultando seleccionada xxxxxxxxxx con NIT xxxxxxxxx, razón por la cual se justifica la necesidad del presente contrato.

Tercera. Que en el POI (plan Operativo de Inversiones) del Pidar 246-2022 en los rubros Inversión (Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, Herramientas, Materiales y Suministros): se evidencian los recursos por valor de $ xxxxxxxxxx para llevar a cabo esta contratación.
Con fundamento en lo anterior, LAS PARTES

III. ACORDAMOS

1ª. Objeto: EL (LA) CONTRATISTA se compromete con LA CONTRATANTE a lo siguiente:

Suministro de semovientes

BLOQUE 1: SUMINISTRO DE SEMOVIENTES.

	SUMINISTRO DE SEMOVIENTES		
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

2ª. Valor: el valor estimado del contrato es la suma de $ xxxxxxxx PESOS MCTE. ($). Incluidos el Impuesto al Valor Agregado –IVA- (cuando aplica) y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.

Parágrafo: Los precios establecidos son firmes y no sujetos a reajuste por causa alguna. Incluyen todos los costos de los productos, gastos de nacionalización, aranceles, instalación y capacitación.

3ª. Forma de pago: LA CONTRATANTE pagará a EL (LA) CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, el Comité Técnico de Gestión Local autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato. Los pagos se harán a través del encargo fiduciario constituido por la ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DESPLAZADAS Y EMPRENDEDORAS DEL SOCORRO – ASOMURDES – NIT. 901.180.106 -1, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, firma del acta de inicio y entrega de los bienes, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, revisión y aprobación del supervisor del proyecto y ejecución del trámite respectivo. El proveedor deberá suministrar certificación bancaria para la consignación de los recursos.

La forma de pago se hará de la siguiente manera; un primer pago por el valor del 30% del

valor total del contrato una vez suscrita el acta inicio y un segundo pago equivalente al 70% restante se harán previo al recibo de satisfacción de la totalidad de los semovientes por parte del supervisor y la organización beneficiaria.

4º. Duración o plazo. El plazo del contrato será de treinta (30) días. Contados a partir de la aprobación de la póliza y firma del acta de inicio.

5º. Lugar: EL (LA) CONTRATISTA entregará los bienes y servicios, a plena satisfacción de LA CONTRATANTE, de acuerdo con las especificaciones antes mencionadas, en el municipio de Morales – Bolívar; en el corregimiento Boca de La honda, específicamente en el lugar indicado por EL (LA) CONTRATANTE.

6º. Garantías: El contratista para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:
*Cumplimiento del contrato: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más un (1) mes.
Garantía de buen manejo de pago anticipado: por un valor igual al 100 % de la cuantía entregada a dicho título, correcta inversión del pago **anticipado cubre** a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado
*Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) Del valor total del contrato, con una vigencia igual a doce (12) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.

7º. Manifestaciones de EL (LA) CONTRATISTA. EL (LA) CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, manifiesta:

Conocer y aceptar la normativa que rige a LA CONTRATANTE y los documentos del proceso.
Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
Estar facultado para suscribir el presente contrato.
Apoyar la acción del (LA) CONTRATANTE para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de LA CONTRATANTE, ni directamente ni por interpuesta persona, y no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución y la Ley o normas que la modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a LA CONTRATANTE. No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
No desarrollar operaciones ilegales.
Apoyar la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción.
Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así

como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan

8º Obligaciones Generales de LA CONTRATANTE: Se obliga a:

Pagar el valor del contrato en la forma y condiciones estipuladas.
Suministrar la documentación e información requerida, en forma oportuna para el suministro.
Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

9º Obligaciones de EL (LA) CONTRATISTA: EL (LA) CONTRATISTA, se obliga a:

a) Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.
b) Entregar los bienes y servicios objeto del contrato, en perfecto estado, libres de defectos o vicios ocultos, con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar y plazos definidos en el pedido.
c) Cumplir con las obligaciones que tenga como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).
d) Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en la Ley.
e) Asumir las obligaciones conforme al Estatuto del Consumidor.
f) Cambiar, inmediatamente, los bienes que no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas; o no cumplan condiciones de calidad o idoneidad.
g) Comunicar oportunamente, al supervisor, las circunstancias precontractuales o en ejecución del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.
h) Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.
i) Conceder los descuentos que fuesen ofrecidos en su propuesta inicial; o en documento posterior.
j) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

10º. Prohibición de cesión del contrato: EL (LA) CONTRATISTA no podrá ceder o traspasar en todo o en parte el presente contrato a persona natural o jurídica y a ningún título, sin permiso previo y escrito de EL (LA) CONTRATANTE.

11º. Causales de terminación: El contrato terminará:
a) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada.
b) Ley 1474 de 2011, o demás normas que la modifiquen.

14º. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de EL (LA) CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva directamente por LA CONTRATANTE. EL (LA) CONTRATISTA manifiestan expresamente su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier

medio idóneo, servirá de título ejecutivo (artículo 1592 del Código Civil).

15º. Merito Ejecutivo. EL (LA) CONTRATISTA acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, renunciando al requerimiento en mora, dejando en libertad a LA CONTRATANTE para ejecutar por el incumplimiento.

16º. Solución de conflictos: LAS PARTES acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.

17º. Indemnidad: EL (LA) CONTRATISTA se compromete, en forma irrevocable, a mantener indemne a EL LA CONTRATANTE de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta los actos u omisiones de EL (LA) CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del contrato, cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL (LA) CONTRATANTE por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad EL (LA) CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL (LA) CONTRATANTE y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

18º. Autorización de deducciones: EL (LA) CONTRATISTA autoriza expresamente a EL (LA) CONTRATANTE para deducir de los saldos a su favor: a) la suma de dinero que por error le haya pagado; b) las sumas de dinero a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

19º. Gastos de legalización: Los gastos que requiera la legalización del contrato, serán por cuenta de EL (LA) CONTRATISTA.
Por fuerza mayor o caso fortuito.

c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) Por mutuo acuerdo de las partes
e) Por las causales estipuladas en la ley.

12º. Independencia laboral: Es entendido que el personal suministrado por EL (LA) CONTRATISTA son sus trabajadores por ser el empleador, respecto de los cuales está obligado mediante contrato y por lo tanto tiene la responsabilidad y los derechos propios del empleador contenidos en la ley 50 de 1990 y demás normas laborales aplicables. En consecuencia, LA CONTRATISTA se sujetará a lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, etc. Parágrafo: No existirá régimen de solidaridad entre las partes suscribientes de este contrato, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo.

13º. Supervisor: EL (LA) SUPERVISOR (A), cumplirá las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la

20º. Liquidación: LAS PARTES y el supervisor, suscribirán acta de liquidación del contrato

dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato por cualquier causa. En caso de no lograrse la liquidación bilateral en el plazo establecido, EL (LA) CONTRATANTE, podrá liquidar unilateralmente el contrato.

21º. Régimen jurídico. En lo no pactado, se regirá por las normas del derecho privado (artículos 905 y siguientes del Código de Comercio); el Estatuto General de Contratación de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE MACAYEPO 19 - V. y Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor), entre otras.

22º. Perfeccionamiento y ejecución: Se perfecciona con la firma de LAS PARTES. Para su ejecución, se debe haber firmado previa del acta de inicio. y la aprobación de la(s) póliza(s) por parte EL (LA) CONTRATANTE.

23º. Documentos anexos:

- Original del certificado de existencia y representación legal de EL (LA) CONTRATISTA.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de EL (LA) CONTRATISTA.
- Fotocopia del RUT de EL (LA) CONTRATISTA

Cartagena – Bolívar xxxx del mes xxxx de 2022.

_____	_____
Nombre de la Organización Representante Legal EL (LA) CONTRATISTA	Nombre de la Organización Representante Legal EL (LA) CONTRATANTE